

RESOLUCIÓN N°

Viedma,

VISTO, el Expediente N° 1319/2023 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), la Resolución CSDEyVE N° 020/2021 del Reglamento de Carrera Académica, y

CONSIDERANDO

Que la permanencia en el cargo de los/las docentes regulares está sujeta al mecanismo de Evaluación para la Reválida del Cargo Docente Regular, con los alcances de las previsiones indicadas en el Reglamento de Carrera Académica de la UNRN.

Que dicho Reglamento prevé una evaluación de los antecedentes que estará a cargo de una Comisión Evaluadora Docente designada por la máxima autoridad unipersonal de gobierno de la UNRN, conforme a las exigencias establecidas en el artículo 52° del mismo.

Que es necesario poner en marcha el proceso de Evaluación para la Reválida de Cargos Docentes Regulares según lo establece el artículo 50° del Reglamento de Carrera Académica aprobado por la Resolución mencionada en el Visto.

Que esta evaluación incluye a los/las docentes que han cumplido cuatro años de haber sido regularizados en su cargo, salvo las excepciones previstas en los artículos 49°, 53° y 54° del reglamento referido.

Que la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora Docente deberá ajustarse a los parámetros exigidos por el Reglamento de Carrera Académica, en su artículo 56° y subsiguientes.

Que corresponde establecer la nómina de los/las docentes que deben participar de la reválida, a tenor de la normativa expuesta precedentemente.

Que corresponde a la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil la organización y puesta en marcha de la Evaluación para la Reválida de Cargos Docentes Regulares.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18º del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la convocatoria de la Quinta Evaluación para la Reválida de Cargos Docentes Regulares, en cumplimiento de lo establecido por la Resolución CSDEyVE N° 020/2021, para las tres Sedes de la UNRN, a partir del 27 noviembre de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el procedimiento de Evaluación para la Reválida de Cargos Docentes Regulares, establecido en el ANEXO I que integra la presente. La participación de los/las docentes comprendidos/as será de carácter obligatorio.

ARTÍCULO 3º.- Establecer la nómina de docentes que deben participar del proceso de reválida de su cargo regular que como ANEXO II integra la presente.

ARTÍCULO 4º.- Establecer las bases para la gestión remota de la Evaluación para la Reválida de Cargos Docentes Regulares que como ANEXO III integra la presente.

ARTÍCULO 5º.- Encomendar a la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil la organización y puesta en marcha de la Evaluación para la Reválida de Cargos Docentes Regulares.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar a la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN N°

ANEXO I – RESOLUCIÓN N°

Evaluación para la Reválida de Cargos Docentes Regulares

1. En cumplimiento con lo establecido por el Reglamento de Carrera Académica, la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil procederá a organizar el proceso de Evaluación para la Reválida de Cargos Docentes Regulares.
2. La Evaluación para la Reválida de Cargos Docentes Regulares es obligatoria y se realizará cada 4 años.
3. La Evaluación para la Reválida de Cargos Docentes Regulares se sustanciará en base al área de desempeño del docente en los últimos cuatro (4) años. Las evaluaciones considerarán la formación, la actividad y producción académica, científica, tecnológica y/o artística y de gestión universitaria verificables que acrecienten su nivel científico, profesional, pedagógico y artístico según el perfil docente de que se trate. La formación se refiere a los títulos alcanzados y a los cursos realizados.
4. La Evaluación para la Reválida del cargo obtenido por Concurso Regular será realizada por una Comisión Evaluadora Docente. A los efectos de dotar de pertinencia y alcanzar ejecutividad en la sustanciación de esta Evaluación, dicha Comisión estará integrada por TRES (3) profesores/as regulares de la misma área disciplinaria, con categoría superior en el caso de Adjunto/a y Asociado/a, de los cuales al menos DOS (2) deberán ser externos/as a la Universidad y al menos UNA (1) deberá ser mujer. Uno/a de ellos/as ejercerá la Presidencia de la Comisión. Los/as integrantes serán definidos en términos de los Artículos 17° y 19° del Reglamento de Carrera Académica.
5. Respecto de la recusación de los miembros de la Comisión Evaluadora Docente, se aplicará lo establecido en el artículo 21° del Reglamento de Carrera Académica.
6. La Comisión Evaluadora Docente producirá Dictamen de "Aprobado/a" o "Desaprobado/a", sobre el Desempeño Docente a los efectos de la reválida del cargo regular.
7. El dictamen quedará asentado en un Acta, que firmarán todos/as los/las

integrantes de la Comisión y en la que constará fehacientemente: a) la calificación de "Aprobado/a" o "Desaprobado/a", según corresponda; b) los fundamentos de la calificación, considerando los distintos elementos enumerados en el Artículo 55°. Cuando haya disidencias entre los miembros de la Comisión, las mismas quedarán asentadas y explicitadas en el Acta; c) en el caso de "Aprobado", el dictamen podrá contemplar recomendaciones orientadas al mejoramiento del desempeño de los/as docentes, incluyendo entre otros aspectos, la revisión del perfil docente y su dedicación, atender la calidad de su trabajo áulico, realizar posgrados en la disciplina, mejorar su formación pedagógica, y cuando corresponda, incrementar su producción científica, tecnológica y/o artística, consolidar el proceso de formación de recursos humanos, propender a la aplicación del conocimiento generado y a su transferencia a las currículas, planes o programas de estudio, como saberes sistematizados, entre otras; y d) en el caso de "Desaprobado", el dictamen deberá contener recomendaciones, sólo en el caso de la primera reválida desaprobada. La segunda da por finalizada la permanencia en el cargo.

8. La Comisión Evaluadora Docente realizará una entrevista personal con el/la docente evaluado/a que versará sobre el material contenido en el Legajo de desempeño docente y todo otro elemento de juicio que la Comisión considere pertinente.

9. Comunicación al/a la docente. Las conclusiones del dictamen de la Comisión Evaluadora Docente deberán ser notificadas a los/as docentes dentro de los QUINCE (15) días hábiles de emitido. Todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora Docente estarán a disposición de los/as docentes regulares sujetos a reválida para su consulta.

10. Los/as docentes podrán solicitar reconsideración del dictamen de la Comisión Evaluadora Docente por defectos de forma, de procedimiento o arbitrariedad manifiesta, dentro de los CINCO (5) días hábiles de la notificación, la que podrá ser realizada al correo electrónico institucional del/de la docente regular. Esta reconsideración deberá presentarse por escrito y debidamente fundada, ante el Rector/ la Rectora.

11. Con base en el Dictamen de la Comisión Evaluadora, el/la Rector/a emitirá la resolución con el resultado de la reválida del cargo regular, incluyendo en su texto, cuando corresponda, los compromisos de mejora que deberá asumir el/la docente con base en las recomendaciones realizadas por la Comisión Evaluadora Docente.

12. Los/las Directores/as de Escuela y en su caso de las Unidades Ejecutoras de Investigación y Transmisión de Conocimientos o Secretaría de Investigación de Sede, deberán analizar integralmente el conjunto de los dictámenes y elevar un informe al/la Vicerrector/a con propuestas de acciones a seguir. Los/as docentes cuyas resoluciones contengan compromisos de mejora deberán, dentro de los TREINTA (30) días posteriores a la notificación de la Resolución de Reválida, presentar un Plan de Mejora, con el aval del/la Director/a de Carrera o de la Unidad Ejecutora o la Secretaría de Investigación, cuando corresponda, respecto de los aspectos observados en el Dictamen de evaluación, al/la Directora/a de la Escuela. El/la Vicerrector/a aprobará el plan de mejora con sus respectivos indicadores y lo remitirá a la Oficina de Aseguramiento de la Calidad a los fines de su incorporación en el Legajo Docente y a la Secretaría de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología, de corresponder. El cumplimiento del Plan de Mejora deberá integrarse a los aspectos a ser considerados en la nueva reválida, configurando su incumplimiento causal de desaprobación de la misma.

13. Excepciones. Los/as docentes afectados/as por razones de salud o por inconvenientes que resulten atendibles y debidamente acreditados, podrán solicitar que se prorogue por un año su evaluación. A tal efecto, realizarán una presentación ante el Rectorado, previo aval del/de la Vicerrector/a. Los/as docentes regulares con 66 (sesenta y seis) años o más serán exceptuados de la evaluación para la reválida del cargo regular, hasta cumplir la edad de 70 años, fecha en la que vencerá de oficio el cargo regular.

14. Por el artículo 64° del Reglamento de Carrera Académica, el/la Rector/a dispondrá el retiro de la carrera académica de aquellos/as docentes que, sin justificación y autorización previa, no se presenten a las evaluaciones de reválida.

15. Los/as docentes con dedicación completa, perfil investigación, que

simultáneamente se desempeñen como Subsecretarios/as y Secretarios/as de Sede y Universidad, Vicerrectores/as y Rector/a, podrán solicitar la excepción total o parcial de las obligaciones de docencia y/o investigación para que no se consideren en las evaluaciones periódicas de desempeño, durante el periodo de gestión en tales cargos.

16. Se considerarán las funciones de docencia, investigación y extensión según corresponda a cada uno de los perfiles docentes, teniendo en cuenta la información obrante en el Legajo de desempeño docente y la Entrevista.

17. El Cronograma de la Evaluación de Desempeño Docente prevé las siguientes actividades y fechas:

Periodo	Actividad
05/12/2023 al 12/12/2023	Notificación fehaciente del/de la docente y publicación de la resolución.
13/12/2023 al 20/12/2023	Recepción de Solicitudes de reconsideración para la excepción o incorporación en la nómina de docentes participantes.
30/01/2024 al 20/02/2024	Revisión de legajos y Control de presentaciones por la SDyVE.

ANEXO II – RESOLUCIÓN N°

Evaluación para la Reválida de Cargos Docentes Regulares. Docentes participantes

N°	Docente	DNI N°	Cat.	Perfil	Sede	Comisión	Subcomisión	Resolución Regular	Periodo de Reválida	
1	ADROGUÉ Carlos Daniel	20.184.630	PAD	Docencia	AVVM	Arte y Diseño	Diseño	680/2012	01/08/2016	31/07/2020
2	ARCOS Viviana Mabel	25.277.792	PAD	Docencia	AVVM	Arte y Diseño	Diseño	0984/2018	01/10/2018	30/09/2022
3	AURELI Julieta Emilia	22.307.244	AYP	Docencia	AVVM	Ciencias Sociales	Sociales	602/2012	01/08/2016	31/07/2020
4	AYUSO Bibiana Alicia	14.960.821	PAD	Docencia	AVVM	Humanidades	Educación	0718/2017	01/08/2017	31/07/2021
5	BEKER María Pía	30.680.846	JTP	Docencia	AVVM	Ciencias Agronómicas y Veterinarias	Veterinaria	698/2018	01/08/2018	31/07/2022
6	BELAUZARÁN María de los Ángeles	22.586.342	JTP	Docencia	AVVM	Arte y Diseño	Diseño	0101/2017	01/02/2017	31/01/2021
7	BEVILACQUA Flavio	21.739.590	PT	Docencia	AVVM	Arte y Diseño	Diseño	681/2012	01/08/2016	31/07/2020
8	BONIFACINO Diego	26.906.984	JTP	Docencia	AVVM	Salud Humana	Odontología	716/2013	01/08/2017	31/07/2021

9	BOVE VISUARA Gabriel	26.178.156	JTP	Docencia	AVVM	Salud Humana	Odontología	0340/2017	01/04/2017	31/03/2021
10	BRARDA Javier Esteban	17.775.325	PAD	Docencia	AVVM	Humanidades	Psicología	135/2014	01/04/2018	31/03/2022
11	CANCIO Jazmín Elian	23.494.566	JTP	Docencia	AVVM	Salud Humana	Odontología	0339/2017	01/04/2017	31/03/2021
12	CANZUTTI Alan Ezequiel	25.704.548	JTP	Docencia	AVVM	Ciencias Sociales	Sociales	434/2017	01/05/2017	30/04/2021
13	CARP Dina Judith	17.902.362	PAD	Docencia	AVVM	Ciencias Básicas	Química	051/2014	01/03/2018	28/02/2022
14	CASAL Horacio Ángel	13.424.206	PT	Docencia	AVVM	Arte y Diseño	Diseño	736/2013	01/02/2018	31/01/2022
15	CASAL Horacio Ángel	13.424.206	PAS	Docencia	AVVM	Arte y Diseño	Diseño	967/2013	01/02/2018	31/01/2022
16	CASAL Horacio Ángel	13.424.206	PT	Docencia	AVVM	Arte y Diseño	Diseño	839/2018	01/08/2018	31/07/2022
17	CASULLO Fernando Miguel	26.999.337	PAD	Docencia	AVVM	Humanidades	Historia	902/2013	01/02/2018	31/01/2022
18	CAYOLO Florencia	27.605.947	JTP	Docencia	AVVM	Ciencias Básicas	Química	0385/2018	01/05/2018	30/04/2022

19	CECCHI Amalia Sandra	23.427.125	JTP	Docencia	AVVM	Ciencias Básicas	Química	289/2015	01/03/2018	28/02/2022
20	CHAFRAT Verónica Leticia	21.847.192	JTP	Docencia	AVVM	Salud Humana	Odontología	483/2013	01/08/2017	31/07/2021
21	COPPO María Laura	32.978.502	AYP	Docencia	AVVM	Ciencias Básicas	Física	040/2018	01/03/2018	28/02/2022
22	COPPO María Laura	32.978.502	JTP	Docencia	AVVM	Ciencias Básicas	Química	088/2018	01/03/2018	28/02/2022
23	CROWLEY Pablo Ernesto	24.095.738	JTP	Docencia	AVVM	Ciencias Básicas	Matemática	898/2013	01/02/2018	31/01/2022
24	CUCCHETTI Ornella Paula	32.746.877	PAD	Docencia	AVVM	Arte y Diseño	Diseño	717/2017	01/08/2017	31/07/2021
25	D'ANGELO Yanina Paola	29.212.750	JTP	Docencia	AVVM	Salud Humana	Odontología	984/2013	01/03/2018	28/02/2022
26	DAVISON Mario Ricardo	14.834.340	PAD	Docencia	AVVM	Salud Humana	Odontología	481/2013	01/08/2017	31/07/2021
27	DIACO Pamela Susana	25.618.085	JTP	Docencia	AVVM	Humanidades	Educación	008/2013	01/08/2016	31/07/2020

28	DILLON Laura Gabriela	18.216.257	JTP	Docencia	AVVM	Ciencias Básicas	Química	017/2011	01/02/2019	31/01/2023
29	DILLON Laura Gabriela	18.216.257	PAD	Docencia	AVVM	Ciencias Básicas	Química	904/2013	01/02/2018	31/01/2022
30	DOBREÉ Ignacio	24.157.956	PAD	Docencia	AVVM	Ciencias Sociales	Comunicación	906/2013	01/02/2018	31/01/2022
31	EYMAN Juan	26.809.251	AYP	Docencia	AVVM	Humanidades	Historia	482/2013	01/08/2017	31/07/2021
32	FERNANDEZ Magdalena	30.855.190	AYP	Docencia	AVVM	Salud Humana	Odontología	0341/2017	01/04/2017	31/03/2021
33	FUENTEALBA PALAVECINO Jenny	18.811.868	JTP	Docencia	AVVM	Ciencias Básicas	Matemática	105/2011	01/02/2019	31/01/2023
34	GATICA Marianella	24.581.047	PAD	Docencia	AVVM	Arte y Diseño	Diseño	848/2017	01/08/2017	31/07/2021
35	GINOBILI Rosana Analía	26.571.994	PAD	Docencia	AVVM	Ciencias Aplicadas	Ingenierías	409/2018	01/02/2018	31/01/2022
36	GONZALEZ Santiago Nicolás	29.131.914	PAD	Docencia	AVVM	Ciencias de la Tierra	Geología y Paleontología	085/2018	01/03/2018	28/02/2022
37	HIPPERDINGER	17.472.759	PAD	Docencia	AVVM	Arte y Diseño	Diseño	0840/2018	01/08/2018	31/07/2022

	Adriana									
38	ITURMENDI Facundo	30.823.206	PAD	Docencia	AVVM	Ciencias Aplicadas	Ingenierías	0490/2018	01/06/2018	31/05/2022
39	LIVINGSTON Daniela	32.320.760	AYP	Docencia	AVVM	Arte y Diseño	Diseño	894/2023	01/09/2023	31/08/2027
40	LUENGO Cristián	32.246.744	AYP	Docencia	AVVM	Arte y Diseño	Diseño	0100/2017	01/02/2017	31/01/2021
41	MACCHI Pablo Antonio	21.903.672	PAD	Docencia	AVVM	Ciencias Naturales	Biología	0989/2018	1/10/2018	30/09/2022
42	MANUEL Noelia Carolina	28.484.984	AYP	Docencia	AVVM	Arte y Diseño	Diseño	205/2017	01/03/2017	28/02/2021
43	MARTINEZ Matías	23.463.361	PT	Docencia	AVVM	Arte y Diseño	Diseño	975/2013	01/03/2018	28/02/2022
44	MELENDO BALMACEDA María José	26.218.225	PAD	Docencia	AVVM	Arte y Diseño	Diseño	905/2013	01/02/2018	31/01/2022
45	MIRANDA Sergio	23.568.286	PT	Docencia	AVVM	Arte y Diseño	Diseño	662/2012	01/08/2016	31/07/2020
46	MULBANY Patricia	12.985.792	PAD	Docencia	AVVM	Salud Humana	Odontología	574/2016	01/08/2016	31/07/2020
47	MUT Paula Natalia	23.136.945	PAD	Docencia	AVVM	Ciencias Naturales	Biología	901/2013	01/02/2018	31/01/2022

48	ORTS Darío Leonardo	29.131.914	PAD	Docencia	AVVM	Ciencias de la Tierra	Geología y Paleontología	086/2018	01/03/2018	28/02/2022
49	PRELIASCO MARIANA	16.823.644	PAD	Docencia	AVVM	Salud Humana	Odontología	016/2011	01/02/2019	31/01/2023
50	PRUEGER Eduardo Alejandro	30.412.751	JTP	Docencia	AVVM	Humanidades	Ciencias Forenses	436/2017	01/08/2017	31/07/2021
51	PUGNI RETA Lucila	33.416.854	JTP	Docencia	AVVM	Arte y Diseño	Diseño	0697/2018	01/08/2018	31/07/2022
52	RODRIGUEZ Pablo José	26.504.102	PAD	Docencia	AVVM	Arte y Diseño	Diseño	850/2017	01/08/2017	31/07/2021
53	SANCHEZ Gabriel Alejandro	17.801.879	JTP	Docencia	AVVM	Ciencias Agronómicas y Veterinarias	Veterinaria	903/2013	01/02/2018	31/01/2022
54	SANCHEZ Mauro Edel	20.450.398	PAD	Docencia	AVVM	Arte y Diseño	Diseño	749/2013	01/08/2017	31/07/2021
55	STUCCHI KAIRUZ Andrés	29.247.238	AYP	Docencia	AVVM	Arte y Diseño	Diseño	0261/2017	01/03/2017	28/02/2021
56	SVAMPA Claudia	31.751.193	JTP	Docencia	AVVM	Arte y Diseño	Diseño	0542/2018	01/06/2018	31/05/2022

57	TAPIA María Andrea	17.188.702	PT	Docencia	AVVM	Arte y Diseño	Diseño	972/2013	01/02/2018	31/01/2022
58	TEMPERINI Carolina	32.910.163	JTP	Docencia	AVVM	Ciencias Naturales	Biología	350/2014	01/03/2018	28/02/2022
59	TORRES Pablo Rafael	16.273.660	PAD	Docencia	AVVM	Ciencias Agronómicas y Veterinarias	Veterinaria	899/2013	01/02/2018	31/01/2022
60	VAZQUEZ Laura Raquel	22.449.794	JTP	Docencia	AVVM	Arte y Diseño	Diseño	254/2016	01/08/2016	31/07/2020
61	ZAFFARANA Claudia	27.738.852	PAD	Docencia	AVVM	Ciencias Informáticas	Informática	090/2018	01/03/2018	28/02/2022
62	ALONSO Sol	25.251.749	PAD	Docencia	AND	Arte y Diseño	Arte	485/2013	01/08/2017	31/07/2021
63	ALVARADO CONTIN Omar	27.435.016	PAD	Docencia	AND	Ciencias Económicas, Administración y Turismo	Economía	1252/2017	01/03/2018	28/02/2022
64	ANTISTA Daniela Marina	16.583.493	PAD	Docencia	AND	Humanidades	Educación	0567/2018	01/07/2018	30/06/2022
65	BENITEZ Diego Augusto	21.431.424	PT	Docencia	AND	Ciencias Sociales	Derecho	686/2012	01/08/2016	31/07/2020
66	CAPUTO Marcelo	20.346.873	PAS	Docencia	AND	Ciencias Naturales	Biología	0557/2018	01/07/2018	30/06/2022

67	CREMONA María Victoria	20.572.722	PAS	Docencia	AND	Ciencias Agronómicas y Veterinarias	Manejo del suelo	0083/2018	01/03/2018	28/02/2022
68	FERNANDEZ María Soledad	26.787.217	PAD	Docencia	AND	Humanidades	Educación	0768/2017	01/08/2017	31/07/2021
69	FOUGA Gastón Galo	24.688.683	PAD	Docencia	AND	Ciencias Básicas	Química	467/2013	01/08/2017	31/07/2021
70	GABRIELONI Ana Lía	17.669.259	PAS	Docencia	AND	Arte y Diseño	Arte	688/2012	01/08/2016	31/07/2020
71	HERNANDEZ Damián Arturo	16.952.764	PAD	Docencia	AND	Ciencias Económicas, Administración y Turismo	Economía	1270/2017	01/03/2018	28/02/2022
72	LOPEZ Carlos Fernando	23.505.332	PAD	Docencia	AND	Ciencias Económicas, Administración y Turismo	Economía	473/2013	01/08/2017	31/07/2021
73	LUZZARDI Silvia Elisa	18.304.822	PAD	Docencia	AND	Ciencias Económicas, Administración y Turismo	Turismo-Hotelaría	072/2013	01/03/2017	28/02/2021
74	MARRAPODI Anabella	24.686.343	PAD	Docencia	AND	Ciencias Económicas, Administración y	Turismo-Hotelaría	465/2013	01/08/2017	31/07/2021

						Turismo				
75	MUÑOZ Mónica Mariela	22.287.620	PAS	Docencia	AND	Arte y Diseño	Arte	973/2013	01/03/2018	28/02/2022
76	NEUMAN Daniel Eduardo	16.472.024	PAD	Docencia	AND	Ciencias Aplicadas	Ingenierías	0760/2017	01/08/2017	31/07/2021
77	NEUMAN Daniel Eduardo	16.472.024	PAD	Docencia	AND	Ciencias Aplicadas	Ingenierías	0761/2017	01/08/2017	31/07/2021
78	NUÑEZ María de los Ángeles	23.101.096	PAD	Docencia	AND	Ciencias Económicas, Administración y Turismo	Turismo-Hotelaría	464/2013	01/08/2013	31/07/2017
79	ORELLANA Mariana Dominga	27.149.344	JTP	Docencia	AND	Ciencias Básicas	Matemática	1259/2017	01/03/2018	01/03/2022
80	PERREN Gabriela María	22.367.842	JTP	Docencia	AND	Ciencias Básicas	Química	137/2012	01/03/2016	28/02/2020
81	PIERUCCI Liliana Valeria	21.719.445	PAD	Docencia	AND	Ciencias Económicas, Administración y Turismo	Turismo-Hotelaría	1012/2017	01/10/2017	30/09/2021

82	RIAT Martha Cecilia	16.757.083	PAD	Docencia	AND	Ciencias Agronómicas y Veterinarias	Manejo del suelo	0382/2018	01/04/2018	31/03/2022
83	SABATELLA María Emilia	28.423.648	JTP	Docencia	AND	Humanidades	Antropología	0883/2018	01/09/2018	31/08/2022
84	SAVARESE Mariana	13.807.302	PAD	Docencia	AND	Ciencias Económicas, Administración y Turismo	Economía	468/2013	01/08/2017	31/07/2021
85	SEOANE Nicolás Fernando	27.979.861	PAD	Docencia	AND	Ciencias Básicas	Matemática	1251/2017	01/03/2018	28/02/2022
86	SORIN Carolina	22.547.888	JTP	Docencia	AND	Arte y Diseño	Arte	0558/2018	01/07/2018	30/06/2022
87	TOTONELLI Laura Irene	17.701.238	PAD	Docencia/ Desarrollo Profesional	AND	Ciencias Económicas, Administración y Turismo	Economía	096/2011	01/02/2019	31/01/2023
88	VAQUILA Isidoro	16.308.177	PAS	Docencia	AND	Ciencias Básicas	Matemática	683/2012	01/08/2016	31/07/2020
89	RODRIGUEZ Natalia Elizabeth	24.439.812	JTP	Docencia	AND	Humanidades	Educación	052/2011	01/02/2019	31/01/2023
90	ALVAREZ Juan	24.055.477	PAD	Docencia	ATL	Ciencias Agronómicas y	Agronomía	917/2013	01/02/2018	31/01/2022

	Mauricio					Veterinarias				
91	ASCHKAR Gabriela	20.196.053	JTP	Docencia	ATL	Ciencias Agronómicas y Veterinarias	Manejo del suelo	0073/2011	01/02/2011	31/01/2015
92	BAFFONI Patricia Andrea	23.270.295	JTP	Docencia	ATL	Ciencias Agronómicas y Veterinarias	Agronomía	0080/2018	01/03/2018	28/02/2022
93	BEZIC Carlos Rubén	18.514.902	PAD	Docencia	ATL	Ciencias Agronómicas y Veterinarias	Agronomía	797/2012	01/08/2016	31/07/2020
94	AGOSTO MARÍA FLORENCIA	25.364.762	JTP	Docencia	ATL	Ciencias Básicas	Química	112/11 y 678/2014	1/11/2018	31/10/2022
95	BALBARREY Germán	25.994.065	JTP	Docencia	ATL	Ciencias Agronómicas y Veterinarias	Agronomía	065/2018	01/03/2018	28/02/2022
96	CABRAL María Cristina	24.187.696	PAD	Docencia	ATL	Ciencias Sociales	Comunicación	143/2014	01/08/2018	31/07/2022
97	DREBNIKES Luciana Paola	30.608.527	PAD	Docencia	ATL	Ciencias Económicas, Administración y Turismo	Economía	0724/2017	01/07/2017	30/06/2021
98	FORMICHELLA	22.507.331	PAD	Docencia	ATL	Ciencias Económicas,	Economía	0467/2018	01/05/2018	30/04/2022

	Jorge Eduardo					Administración y Turismo				
99	GAJARDO BARRIGA Omar Ariel	92.638.504	PAD	Docencia	ATL	Ciencias Agronómicas y Veterinarias	Agronomía	0726/2017	01/07/2017	30/06/2021
100	GESTOSO Jorge Mariano	27.195.531	JTP	DOCENCIA	ATL	Ciencias Sociales	Derecho	912/2013	01/02/2018	31/01/2022
101	GORRITI Ignacio	31.056.854	JTP	DOCENCIA	ATL	Ciencias Naturales	Biología	075/2018	01/03/2018	28/02/2022
102	GUTIERREZ Javier Hernán	24.829.716	PAD	DOCENCIA	ATL	Ciencias Económicas, Administración y Turismo	Economía	111/2011	1/2/2019	31/1/2023
103	HERRERA Soledad Inés	23.130.766	JTP	DOCENCIA	ATL	Ciencias Económicas, Administración y Turismo	Economía	894/2013	01/02/2018	31/01/2022
104	LEDER Cintia	32.794.711	JTP	DOCENCIA	ATL	Ciencias Naturales	Biología	911/2013	01/02/2018	31/01/2022
105	MATURANA Delcia Rosa	31.932.448	AYP	DOCENCIA	ATL	Ciencias Sociales	Derecho	915/2013	01/02/2018	31/01/2022
106	MEIER Natalia Silvina	28.216.921	PAD	DOCENCIA	ATL	Salud Humana	Kinesiología	059/2018	01/03/2018	28/02/2022

107	MINETTI KERN Luciano	30.608.883	JTP	DOCENCIA	ATL	Ciencias Sociales	Derecho	678/2012	01/08/2016	31/07/2020
108	MOLINA Lucas Matías	29.272.806	PAD	DOCENCIA	ATL	Ciencias Naturales	Investigación	258/2014	01/03/2018	28/02/2022
109	MONGABURE Alejandro	16.533.971	PAD	DOCENCIA	ATL	Ciencias Agronómicas y Veterinarias	Agronomía	0719/2017	01/07/2017	30/06/2021
110	PETER Guadalupe	24.924.675	PAS	DOCENCIA	ATL	Ciencias Naturales	Biología	041/2011 y 680/2014	01/11/2018	31/10/2022
111	POLISZUK Sandra Elizabeth	20.460.813	PAD	DOCENCIA	ATL	Ciencias Sociales	Comunicación	136/2014	17/03/2018	16/03/2022
112	POLIZZI Daniela	23.867.492	JTP	DOCENCIA	ATL	Salud Humana	Kinesiología	060/2018	01/03/2018	28/02/2022
113	PONCE Gisela Maribel	31.455.067	PAD	DOCENCIA	ATL	Humanidades	Ética	725/2017	01/07/2017	31/06/2021
114	SOLIMANO Patricio José	26.995.285	PAD	DOCENCIA	ATL	Ciencias Naturales	Biología	914/2013	01/02/2018	31/01/2022
115	VAELLO Mariana Mercedes	20.796.371	JTP	DOCENCIA	ATL	Ciencias Económicas, Administración y	Economía	139/2014	17/03/2018	16/03/2022

						Turismo				
116	VILLEGAS NIGRA Héctor Mario	13.675.016	PAS	DOCENCIA	ATL	Ciencias Económicas, Administración y Turismo	Economía	626/2014	19/03/2018	18/03/2022
117	VOLONTE Miguel Ángel	18.378.811	PAD	DOCENCIA	ATL	Ciencias Sociales	Derecho	909/2013	01/02/2018	31/01/2022
118	ZUNTINI Analía	29.034.207	JTP	DOCENCIA	ATL	Ciencias Económicas, Administración y Turismo	Economía	0468/2018	01/05/2018	30/04/2022

ANEXO III – RESOLUCIÓN N°

BASES PARA LA GESTIÓN REMOTA DE LA EVALUACIÓN PARA LA REVÁLIDA DE CARGOS DOCENTES REGULARES

A los fines de adecuarse a las condiciones particulares que regirán la sustanciación electrónica de actuaciones encuadradas en el Reglamento de Carrera Académica (RCA), cuando a criterio de la institución corresponda dar curso en tal carácter al procedimiento de evaluación para la reválida de cargos docentes regulares.

1. La recusación de jurado deberá ser dirigida desde la cuenta de correo electrónico institucional del/de la postulante al/a la Rector/a fundada en alguna de las causales previstas en el artículo 21° del RCA.
2. Al momento de la aceptación del cargo de jurado/a para integrar la Comisión Evaluadora deberá constituir una cuenta de correo electrónico en la que se tendrán por válidas todas las comunicaciones de la reválida de cargos docentes regulares y desde el cual deberá remitir la documentación que se derive de su participación en el mismo. El/la jurado/a recusado/a será notificado/a por mail de tal circunstancia.
 1. El/la jurado/a recibirá en el mail informado los fundamentos de la recusación y deberá responder en el plazo correspondiente respecto de su excusación o sostenimiento de su posición mediante correo electrónico dirigido al/a la Rector/a (artículo 24° del RCA), a la cuenta de correo electrónico mencionada en el punto 1.
 2. Los y las docentes que revaliden independientemente del cargo, deberán ajustarse a lo establecido en el artículo 50° del RCA.
 3. La entrevista se desarrollará mediante plataforma a distancia, iniciado por personal de la SDyVE – Rectorado y equipos técnicos de la Sedes desde la cuenta institucional que se disponga para tal fin, el cual procederá a invitar a los miembros de la Comisión Evaluadora y al/a la postulante. La entrevista será grabada.
 4. Los/as veedores gremiales, conforme a las previsiones del artículo 57°,

deberán solicitarlo por correo electrónico a la SDyVE en las condiciones definidas en la normativa.

5. Para el caso de los/as veedores gremiales, las observaciones al proceso serán enviadas por mail a la SDyVE de Rectorado. La presencia del/a veedora gremial se acreditará en la grabación.
6. En la fase de deliberación de la Comisión Evaluadora sólo podrán estar presentes los miembros del tribunal. Toda otra persona deberá salir de la sala virtual de manera definitiva (no podrá volver a ingresar).
7. Los/as miembros de la Comisión Evaluadora deberán enviar un correo electrónico con el dictamen firmado (artículos 58 y 59° del RCA) a la dirección de correo electrónico: revalidas@unrn.edu.ar.
8. Las conclusiones del dictamen de la Comisión Evaluadora deberán ser notificadas al/a la postulante dentro de los QUINCE (15) días hábiles de emitido (artículo 60° del RCA) al correo electrónico institucional. Todas las actuaciones de la reválida del concurso regular estarán a disposición del/de la postulante para su consulta en el aula del campus virtual. Su descarga será habilitada mediante solicitud por correo electrónico a la SDyVE de Rectorado a la dirección de correo electrónico: informesrevalida@unrn.edu.ar.
9. Las impugnaciones al dictamen, debidamente fundadas deberán presentarse ante el/la Rector/a por correo electrónico a la siguiente cuenta de mail rectorado@unrn.edu.ar.